

UNIVERSIDAD SIMÓN I. PATIÑO
GUÍA PARA EL PROCESO DE DEFENSA PÚBLICA
PARA TODAS LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN

Etapas	Paso	Proceso	Recomendaciones
Defensa de Perfil	1	<p>A la conclusión del Plan de estudios, el (la) postulante deberá enviar una carta formal al Director de Carrera proponiendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de un Tutor, el cual debe ser docente en ejercicio de la USIP. - Proponer a dos (2) docentes de la USIP para conformar el Tribunal de Grado como Examinadores Internos. - Proponer el nombre del tema de investigación. - Proponer una modalidad de graduación (Tesis, Proyecto de Grado o Trabajo Dirigido). <p>Para la Graduación por Excelencia, pasar directamente al paso 4 inciso b.</p> <p>Para el Examen de Grado, el (la) postulante deberá igualmente proponer los docentes que conformarán el Tribunal de Grado. El Tutor se encargará de preparar al estudiante para rendir los exámenes internos que determine el Tribunal antes de la Habilitación a Defensa Pública. Si el Tribunal de Grado aprueba dichos exámenes y si el (la) postulante se encuentra preparado (a) para un Examen de Grado público se procede al paso 4 inciso b.</p>	<p>Se aclara que la aprobación de las materias de taller de investigación, taller de grado u otros similares durante el semestre, no eximen que el (la) postulante tenga que defender el Perfil del trabajo de investigación ante el Tribunal de Grado conformado con la aprobación del Director de Carrera.</p> <p>El (la) postulante no puede defender el Perfil del trabajo de investigación ante el Tribunal de Grado si no ha vencido todo el Plan de Estudios y las 8 materias de Formación Integral</p> <p>No está permitido que el (la) postulante realice pagos directos o pagos extras a los docentes examinadores o al Tutor.</p> <p>No está permitido que el (la) postulante tome los servicios de un docente externo para realizar el trabajo de Tutor; sin embargo se considerarán salvedades con justificación fundamentada y evaluación del docente externo, previa aprobación del Vicerrector Académico.</p>
	2	<p>La realización del Perfil de Grado, se considera concluida una vez que el Tutor emita un informe indicando que el trabajo ha sido concluido. Sin embargo el Tutor no aprueba el Perfil.</p> <p>Una vez que el perfil ha sido concluido, el (la) postulante debe proponer al Director de Carrera, al Tutor y a los Examinadores Internos, una fecha y hora para la defensa del documento con 15 días de anticipación.</p> <p>Concluida la defensa, el Tribunal Evaluador, aprobará o reprobará dicho perfil y se emitirá un acta en la que se haga constar las observaciones que se hicieron al perfil así como su estado de aprobación o reprobación.</p> <p>A partir de la fecha de aprobación del perfil documentada en el acta, el/la postulante tiene un año para presentar el primer anillado borrador del Trabajo Final de Grado (Tesis, Proyecto de Grado o Trabajo Dirigido).</p> <p>El Tutor será quien notifique al Director de Carrera mediante informe sucinto si tal borrador está concluido y listo para la Defensa Interna.</p>	<p>No se realizarán defensas o revisiones previas a la Defensa de Perfil oficial, y toda observación, aclaración, solicitud de modificación de parte del Tribunal, deberá realizarse de manera colegiada al momento de la defensa misma del trabajo, no debiéndose revisar el trabajo fuera de las sesiones en las que todo el Tribunal se reúna.</p> <p>A mayor abundancia, tampoco se realizarán revisiones por parte del Tribunal de manera separada y toda corrección, solicitud de modificación, etc., deberán consignarse en el acta de la defensa y ser firmada por todos los presentes para su fiel cumplimiento.</p> <p>Todo trabajo de investigación es personal e individual.</p>

UNIVERSIDAD SIMÓN I. PATIÑO

GUÍA PARA EL PROCESO DE DEFENSA PÚBLICA PARA TODAS LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN

Etapa	Paso	Proceso	Recomendaciones
Defensa Interna	3	<p>Una vez que el informe del Tutor indique al Director de Carrera que el documento ha sido concluido, el (la) postulante deberá proponer al Director, Tutor y Examinadores Internos, una fecha y hora para la Defensa Interna del documento con 15 días de anticipación.</p> <p>Concluida la Defensa Interna, el Tribunal Examinador, aprobará o reprobará dicho documento y se emitirá un acta en la que se haga constar las observaciones que se hicieron en la Defensa Interna así como su estado de aprobación o reprobación.</p> <p>En caso de requerirse, el Tribunal Examinador podrá determinar hasta dos (2) Defensas Internas más.</p> <p>En caso que a la tercera Defensa Interna el documento siga reprobado, el postulante deberá cambiar de tema de investigación así como de Tribunal Examinador.</p> <p>Una vez que la Defensa Interna sea aprobada, el (la) postulante tendrá como máximo un mes más para realizar las correcciones, aclaraciones y mejoras que el Tribunal Examinador dictamine en el Acta (si las hubiere).</p> <p>Una vez levantadas las observaciones realizadas por el Tribunal, el (la) postulante recabará el Formulario de Orden de Empaste de la página web www.usip.edu.bo o de Secretaría General de la USIP, el cual deberá ser firmado por todo el Tribunal de Grado.</p> <p>Con el formulario debidamente firmado, pasará a revisión final del formato de presentación del documento por un docente revisor de la USIP. En esta revisión final, se verifican aspectos de formato, sintaxis, ortografía, gramática, estilo, plagio y otros. Aspectos técnicos y metodológicos no son revisados en esta etapa.</p> <p>Se aceptarán estilos/formatos reconocidos internacionalmente como ser: APA, UNE, AMS, Vancouver, Harvard Business School, Chicago, etc., o dependiendo de la disciplina de formación profesional del postulante, siempre y cuando, todo el documento se encuentre bajo el formato definido.</p>	<p>En todo momento, el Tutor deberá velar que el (la) postulante cumpla las normativas de formato de presentación de Trabajo de Grado de la USIP y del Ministerio de Educación. Asimismo, deberá cerciorarse que no se cometa plagio. El plagio está tipificado como delito y apropiación de propiedad intelectual, debiendo ser sancionado de acuerdo a las normas legales en vigencia. En caso de evidenciarse plagio, el (la) postulante será sometido a Tribunal de Honor Académico; si tal tribunal así lo determina, el (la) postulante deberá realizar un nuevo trabajo de investigación con tema diferente al que fue observado con plagio. Este nuevo trabajo de investigación requerirá que se conforme otro Tribunal de Grado, debiendo el (la) postulante pagar los aranceles correspondientes hasta la Defensa Interna del trabajo observado con plagio y pagar nuevamente los importes correspondientes del nuevo trabajo de investigación. La determinación del plagio determinada por el Tribunal de Honor Académico es inapelable.</p> <p>No se realizarán defensas o revisiones previas a la Defensa Interna oficial, y toda observación, aclaración o solicitud de modificación de parte del Tribunal, deberá realizarse de manera colegiada al momento de la defensa misma del trabajo, no debiéndose revisar el trabajo fuera de las sesiones en las que todo el Tribunal se reúna.</p> <p>Para realizar el empastado del documento final, se requieren las firmas del Director de Carrera, del Tutor, de los dos (2) Examinadores Internos y del Docente Revisor. Tales firmas deberán estar en el Formulario de Orden de Empaste.</p> <p>El formato estándar de presentación está normado en la Normativa de Presentación de Trabajos de Grado de la USIP. El no cumplimiento de las normas de presentación del trabajo de grado, demorarán la aprobación del Orden de Empaste.</p> <p>No se aceptarán formatos de presentación de otras Universidades nacionales.</p>
Habilitación Ministerial para Defensa Pública	4	<p>a) PARALELAMENTE, a la revisión final de formato del documento, el (la) postulante deberá enviar carta formal al Vicerrector Académico, adjuntando fotocopia simple del formulario de orden de empaste, y solicitar el trámite de Defensa Pública al Ministerio de Educación.</p> <p>b) La USIP requiere al menos un mes para preparar éste trámite, el cual requiere que el/la postulante haya entregado a la USIP 5 empastados del trabajo de grado (de ser el caso), contar con todos los documentos requeridos, no tener deudas y haber enviado su carta de solicitud al Vicerrector Académico, como máximo hasta el día 10 del mes anterior al que se solicita se envíe el trámite.</p>	<p>Por normativa ministerial, la entrega de éste trámite se realizan del 1° al 5° día de cada mes, a partir de febrero a noviembre, solamente.</p> <p>El (la) postulante deberá presentar 5 empastados, de los cuales dos (2) serán devueltos. Asimismo, deberá presentar dos (2) CDs con el documento final completo en formato PDF en un solo archivo, desde la carátula hasta el último anexo.</p> <p>No se requiere presentar ningún trabajo de investigación para las modalidades de Examen de Grado ni Graduación por Excelencia.</p>

UNIVERSIDAD SIMÓN I. PATIÑO

GUÍA PARA EL PROCESO DE DEFENSA PÚBLICA PARA TODAS LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN

Etapa	Paso	Proceso	Recomendaciones
Defensa Pública	5	Posterior al ingreso del trámite de Habilitación Ministerial para Defensa Pública, la USIP convocará a los habilitados para coordinar la fecha y hora de defensa pública, en función del calendario académico de la Universidad. Para tal efecto, se deberán cumplir los plazos determinados por la Federación de Profesionales de Cochabamba (FEPROCO).	El calendario de Defensas Públicas se programa a partir de finales de febrero hasta finales de noviembre de cada año. La USIP, requiere al menos 20 días hábiles para programar la defensa pública y coordinarlas con las instancias internas y externas correspondientes.
	6	El (la) postulante debe poner en consideración previamente al Director de Carrera, Tutor y Examinadores Internos y llenar el Formulario de Defensa Pública . Posteriormente, deberá remitir dicho formulario a Secretaría General a fin de programar los trámites interinstitucionales para la defensa.	Se sugiere al postulante pasar previamente por Secretaría General para reservar una fecha tentativa para la defensa o bien, para conocer qué fechas siguen disponibles.
	7	Tras la entrega del Formulario de Defensa Pública , se emitirán las cartas institucionales para convocar a la UMSS, FEPROCO y el colegio de profesionales correspondientes para asistir a la Defensa Pública.	Para todas las modalidades de graduación, el/la postulante deberá haber cubierto el total del arancel de graduación.
		El (la) postulante cuenta con un año para llevar a cabo la Defensa Pública a partir de la fecha indicada en la Carta de Habilitación Ministerial otorgada por la Dirección General de Universidades.	En caso que el/la postulante no realice la Defensa Pública dentro del año que le otorga el Ministerio de Educación, deberá solicitar la rehabilitación . Para cuyo efecto, deberá correr nuevamente con todos los gastos a ser realizados para éste nuevo trámite. El Tribunal de Grado, además definirá si debe presentar un trabajo de investigación vigente a la fecha de la rehabilitación.
	8	En fecha y hora fijadas anteriormente, se llevará a cabo la defensa, conformándose el Tribunal con los dos Examinadores Internos y un Examinador Externo, quien será un delegado del Ministerio de Educación. Este tribunal determina la calificación de la Defensa Pública, la cual es inapelable y no está a sujeta de revisión.	En caso de discrepancias, el representante del Ministerio de Educación dirimirá en el acto cualquier observación. En caso de reprobación, el (la) postulante deberá iniciar el trámite desde el paso 1, debiendo cubrir en su totalidad todos los gastos que correspondan.
Diploma académico y TPN	9	De aprobarse la Defensa Pública, el (la) postulante tiene 48 horas para solicitar el trámite de Titulación conjunta en oficinas de Secretaría General. Para dicha solicitud, el (la) postulante deberá haber cancelado la totalidad del arancel de graduación .	
	10	Se procede a la emisión del Diploma Académico en un tiempo no mayor a 10 días hábiles.	
	11	Se inicia el trámite de Titulación Conjunta ante el Ministerio de Educación. El/la postulante deberá cancelar el derecho de emisión del Título Profesional directamente a cuenta estatal del Ministerio de Educación en el Banco Unión.	Los tiempos de entrega del Título Profesional, dependen del Ministerio de Educación. Éste trámite es realizado por las autoridades universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación solamente.
	12	Una vez que la USIP sea convocada, recogerá el Título Profesional de las dependencias designadas por el Ministerio de Educación. Posteriormente, realizará la entrega oficial del título y del Diploma Académico, directamente al postulante; en casos particulares, se entregará a un tercero, mediante poder notariado original para tal efecto, el cual quedará en custodia de la USIP.	
	13	La entrega del Título y Diploma Académico se entrega de manera conjunta, no pudiendo entregarse tales documentos por separado.	Por normativa ministerial, no se entrega el título y el diploma de manera separada, debiendo el (la) postulante esperar hasta la entrega conjunta de ambos documentos.

NOTA: DESDE QUE EL (LA) POSTULANTE HA CONCLUIDO SU CARRERA, TIENE UN AÑO PARA CONCLUIR EL TRABAJO FINAL DE GRADO HASTA LA DEFENSA INTERNA Y CANCELAR EL ARANCEL DE GRADUACIÓN SIN MODIFICACIONES.

EN CASO DE DEMORA, EL (LA) POSTULANTE DEBERÁ PAGAR LOS ARANCELES VIGENTES A LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN DE LA DEFENSA INTERNA.